



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMAR- CACIÓN DEL EBRO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013**

---

En Zaragoza, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 4 de julio de 2013, se reúne en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Paseo de Sagasta 24-26, el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro bajo la presidencia de don Xavier de Pedro Bonet, Presidente de dicho órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente Acta como documento nº 1.

Integran la Mesa del Consejo, además de don Xavier de Pedro Bonet, el Vicepresidente Primero del Consejo, don Andrés Eciolaza Carballo; el Vicepresidente Segundo don César Trillo Guardia; el Comisario de Aguas, don Antonio Coch Flotats; el Director Técnico, don Raimundo Lafuente Dios; la Secretaria General, doña M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, don Manuel Omedas Margelí.

En primer lugar toma la palabra el Presidente para declarar constituido este órgano, y presenta a la nueva Secretaria General del Organismo, y por lo tanto del Consejo del Agua, doña M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés. Seguidamente agradece a la anterior Secretaria General, doña M<sup>a</sup> Teresa Santos Ruiz de Eguílaz, los servicios prestados.

La Secretaria General procede a dar lectura a las excusas de asistencia y delegaciones de voto que se han producido en esta sesión, citando a don Gregorio Pascual Santamaría, Jefe de Área de Riesgos Naturales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, excusa su asistencia y delega su voto en don Xavier de Pedro Bonet, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro; don Salvador Heras Moreno, Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, excusa su asistencia y delega su voto en don Xavier de Pedro Bonet; don Miguel Urbiola Antón, Director General del Medio Natural del Gobierno de La Rioja, excusa su asistencia y delega su representación y voto en don José María Infante Olarte, Director General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja; don Valentín Moreno Moreno, representante del Ministerio de Defensa, excusa su asistencia y delega su voto en la Comandante doña Soledad González Durán; don Santiago Salas Collantes, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, excusa su asistencia y delega su representación y voto en don Xavier de Pedro Bonet; D. Miguel Aso Solans, representante de Izquierda Unida de Aragón, excusa su asistencia y delega su voto en don José Manuel Alonso Plaza; don Kalín Nikolov Koev, representante de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, excusa su asistencia y delega su representación y voto en don José Fernández Ruiz, jefe de Servicio de Planificación Hidráulica de dicha Consejería; don María Martín Díez de Baldeón, Directora General de Investigación y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja, excusa su asistencia y delega su voto en don José María Infante Olarte, Director General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja; don Víctor Arqued Esquía, Subdirector Ge-

neral de Planificación y Uso Sostenible del Agua, representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, excusa su asistencia y delega su voto en don Xavier de Pedro Bonet; don Ignacio Nagore Laín, Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, excusa su asistencia y delega su voto en don Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra; don Francisco Javier Pérez Arregui, Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra, excusa su asistencia y delega su voto en don Andrés Eciolaza Carballo, Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra; doña Silvia Lacleta Almolda, Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Aragón, representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, excusa su asistencia y delega su voto en doña Lourdes Casado Escós, Vicesecretaria de la Delegación del Gobierno en Aragón; don Fernando Mendoza Rodríguez, representante por la Federación Española de Municipios y Provincias, excusa su asistencia; don José M<sup>a</sup> Pascual Fernández Layos, representante del Sindicato Central de la Cuenca del Río Guadalope, excusa su asistencia y delega su voto en don César Trillo Guardia; don José Francisco Berna Gil, representante del Sindicato de Riegos del Canal de Tauste, excusa su asistencia y delega su voto en don Abilio Portolés Litago; don José M<sup>a</sup> Puyol Catalán, representante del Sindicato Central de la Cuenca del Río Matarraña y Afluentes, excusa su asistencia y delega su voto en don César Trillo Guardia; don Antonio Soriano Edo, representante de la Comunidad de Regantes Término de Urdan, excusa su asistencia y delega su voto en don Antonio Huguet Abio, Abogado, Asesor Jurídico de dicha Comunidad; En representación del Sindicato Central Pantano González Lacasa, asiste doña Eva Nestares Vinuesa vocal suplente; don Aquilino Iniesta López, Director-Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, excusa y delega su voto en don Jose Rafael Muros García; don Javier Gazol Abad, Interventor Delegado, excusa su asistencia; D. Ignacio Alvo Rituerto, representante del Gobierno de Aragón, delega su voto en don Juan Antonio Bolea Foradada; don Miguel Aso Solans, representante de Izquierda Unida de Aragón, excusa su asistencia y delega su voto en don Jose Manuel Alonso Plaza; don Fernando Carreras Vaquer, representante del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, excusa su asistencia y delega su voto en don Francisco Javier Menal Romero; don Antonio Enjuanes Puyol, representante de la Generalitat de Catalunya, excusa su asistencia y delega su voto en don Jordi Sala Casarramona, Director General de Desenvolupament Rural; D. Emilio Menéndez Elvira, representante del M<sup>o</sup> de Industria, Energía y Turismo, excusa su asistencia y delega su voto en don Pedro Fernández González; don Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, delega su representación y voto en don Juan José Busto Pozo.

## **1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

El Presidente se refiere al borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de abril de 2012, e invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos con el mismo.

No produciéndose intervenciones, el Acta queda aprobada por unanimidad.

## **2. DEBATE Y EMISIÓN DEL INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO.**

---

El Presidente, en primer lugar, felicita al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Manuel Omedas Margelí, por la ingente tarea desarrollada de elaborar la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.

### **2.1. Información acerca del proceso de planificación hidrológica y los resultados de la consulta pública.**

---

A continuación toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación quien señala que el Plan del Ebro es un requerimiento legal tanto de la Directiva Marco de la UE como del ordenamiento jurídico español mediante la Ley de Aguas, pero al propio tiempo el Plan del Ebro es una oportunidad social. El Plan del Ebro, como indica su preámbulo, aspira a simbolizar la conciencia de unidad y anhelo común de las nueve Comunidades Autónomas que integran la demarcación, en una gestión ética, eficiente y sostenible del agua. Por otra parte, amplía la coherencia y racionalidad de las decisiones del Estado en sus múltiples Administraciones, situándolas en un marco de conjunto que favorece la racionalidad y la adopción de criterios comunes, estableciendo un marco común para las nueve Comunidades Autónomas con sus dieciocho provincias y sus mil setecientos diecisiete municipios. A ello debe de añadirse que orienta las decisiones de los ciudadanos y empresas en sus proyectos de desarrollo y de conservación ambiental, dando seguridad jurídica a todo tipo de actos relacionados con la gestión del agua: desde concesiones, autorizaciones de vertidos, etc. Este Proyecto de Plan es, por primera vez, el proyecto de los ciudadanos de toda la cuenca ya que en el mismo se han recogido las inquietudes de aquellos territorios y habitantes que están fuera de los grupos de presión económicos, sociales y ambientales, quienes han indicado que en el Ebro hay muchas actuaciones por hacer y que el medioambiente no está reñido con generación de riqueza y empleo. En esta propuesta de Plan del Ebro hay 10.000 iniciativas que figuran como medidas potenciales. Además de la legitimidad que tiene, por cuanto la avalan los 2.758 representantes de instituciones, entidades y organismos que han participado en el Plan del Ebro, hay que añadir que el proceso de planificación ha contado con tres procesos de consulta pública de 6 meses cada uno por requerimientos de la DMA y la Ley de Aguas: el Estudio general de la demarcación y programa, calendario y fórmulas de consulta; el Esquema provisional de temas importantes, y finalmente el Proyecto de Plan Hidrológico e informe de sostenibilidad. En los tres procesos ha habido participación y alegaciones, y así, en el Estudio general de la demarcación y programa, calendario y fórmulas de consulta se presentaron 10 alegaciones, en el Esquema provisional de temas importantes 543 alegaciones y en la propuesta de Plan Hidrológico 1.619 alegaciones. Prosigue informando que el Consejo del Agua de la Demarcación se ha reunido cuatro veces evaluando los distintos documentos. Comprende que el Plan no puede satisfacer a todos, añadiendo que el equipo técnico que ha participado en la elaboración ha buscado en todo momento la cooperación y el entendimiento con la mayor parte de la sociedad. Asevera que el proyecto de Plan es un proyecto que ilusiona, un proyecto que une a todos los pueblos del nordeste de España para hacer posible el llamado desarrollo sostenible entorno al agua. Prosigue señalando que en el Ebro hay un 70% de masas de agua en buen estado frente al 43% de la media de la UE, pero que hay un 30 % de masas aguas que no tienen el buen estado; conseguir regenerar esas masas de agua del Ebro que coinciden con el eje económico del Valle es un proyecto apasionante, lo mismo que poner en valor el patrimonio hídrico de la demarcación del Ebro. Los Pirineos y el sistema Ibéri-

co cuentan con masas de agua en muy buen estado, algo inusual en la UE, y en el contexto europeo estos espacios se convierten en una joya medioambiental. Pero para conseguir regenerar el medio hídrico y ponerlo en valor se requiere mucho tesón y sacrificios, y en este sentido el Plan del Ebro es largo en propuestas, y las Administraciones y ciudadanos tienen el reto de llevarlas adelante. En el Plan del Ebro se hace mucho hincapié en la lucha contra la contaminación puntual, en la depuración y reutilización de los vertidos con el fin de recuperar el buen estado de las masas de agua. Otros temas, como la modernización de los regadíos, los chequeos medioambientales, la reutilización de los retornos de riegos, las buenas prácticas agrarias, etc, son otras de las medidas importantísimas para disminuir la contaminación difusa y conseguir el buen estado de las masas de agua. Hay muchas medidas para conseguir regenerar el estado de las masas de agua, y en el Plan hay una apuesta por el desarrollo del conocimiento biológico del medio hídrico del Ebro. La propuesta ambiental del Plan Hidrológico, con una mejora del 10% de las masas de agua en buen estado, no ha podido ser lo ambiciosa que hubiéramos deseado por razones presupuestarias. Por primera vez se fijan unos caudales ecológicos a cumplir en 51 estaciones de aforos, se trata de un paso importantísimo y se ha sido prudentes para no poner unos caudales que fuesen incumplibles. Pero el Plan del Ebro apuesta también por el desarrollo sostenible: la FAO alerta de la crisis de alimentos y los riesgos ambientales para conseguir alimentar a los 9000 millones de habitantes del Planeta. En este contexto, el complejo agroalimentario del Ebro (agricultura + ganadería + industria de alimentación) se convierte en una pieza fundamental para hacer de España un país sostenible en alimentación y en huella hídrica alimentaria. En el Plan se apuesta por regadíos altamente tecnificados que garanticen la competitividad internacional y sean respetuosos con el medioambiente y así se ha considerado irrenunciable por parte de la industria agroalimentaria contar con 800.000 has altamente tecnificadas para competir en los mercados mundiales. Además, el Plan Hidrológico asigna recursos; las incertidumbres del futuro del complejo agroalimentario y de las energías fósiles en el contexto mundial han conducido a que cada Comunidad Autónoma, en el marco de sus competencias, adopte su estrategia a largo plazo, y todas las Comunidades Autónomas apuestan por garantizarse su futuro en cuanto a disponibilidad de agua, teniendo en cuenta que las previsiones podrán ser reconsideradas en las siguientes revisiones del Plan en los años 2015, 2021 y 2027. En cualquier caso, éstas son las revisiones:

- Cantabria: prevé desarrollar regadíos de baja dotación en Valderredible para cultivos principalmente de patata.
- País Vasco: apuesta por modernizar y ampliar regadíos en los Valles Alaveses con objeto de garantizar producciones.
- Castilla y León: prevé consolidar manchas de regadíos sociales en las provincias de Soria y Burgos; por otra parte mantiene la reserva de 40 hm<sup>3</sup>/año del Plan Hidrológico 1.998.
- La Rioja: su estrategia está orientada a los riegos de apoyo, en parte motivados por las necesidades de los cultivos de vid como consecuencia del cambio climático. Prevé una reserva de 149 hm<sup>3</sup>/año. Los regadíos a modernizar se elevan a 41.000 ha.
- Navarra: aspira a completar la zona regable del Canal de Navarra, 59.000 has., reservar 32 hm<sup>3</sup>/año para los riegos de Tierra Estella y reservarse la posibilidad de utilizar agua de Yesa recreado para posibles desarrollos dentro de Navarra. Los regadíos a modernizar se elevan a 17.000 ha.
- Aragón: a corto plazo, la prioridad es la modernización de las grandes zonas regadas (unas 250.000 ha) y un desarrollo moderado de nuevos regadíos, no más de 20.000 ha. A largo plazo, en función de las necesidades agroalimentarias del país, de la internali-

zación de la huella hídrica en España y de la apuesta por la sostenibilidad en el consumo de energía fósil, Aragón apuesta por reservarse la posibilidad de desarrollar el complejo agroalimentario y consolidar un potente proyecto energético basado en energía eólica + saltos reversibles + cultivos energéticos.

- Cataluña: A corto plazo prevé modernizar 165.000 ha de los grandes sistemas y continuar con las obras en ejecución o proyecto, 140.000 has, con la reserva de 445 hm<sup>3</sup>/año.

En el Plan Hidrológico, continúa señalando el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, únicamente se tienen en cuenta estas estrategias a efectos de la posible afección al medio hídrico. Todos los usos del agua de la cuenca actuales y futuros representarán el 49% del agua. Ante la crisis de la energía fósil, en el Plan se apuesta por los aprovechamientos energéticos reversibles, la repotenciación etc., haciendo que el agua del Ebro se convierta en un vector energético para hacer posible el desarrollo de las energías renovables. En cuanto a disponibilidad de agua y demandas se ha sido prudente. Las escorrentías de nuestros ríos se han fijado en los períodos 1940/41-2005/06 y 1980/81-2005/06, en 16.448 hm<sup>3</sup>/año y 14.623 hm<sup>3</sup>/año respectivamente de media. Para la asignación de recursos se ha tomado un periodo seco de referencia 1980-81 a 2005-06, que es el marcado por la Instrucción de Planificación y además en la asignación de recursos a largo plazo se ha previsto una reducción de escorrentías del 5% en previsión del cambio climático. El problema del Ebro no es el caudal medio, sino las disponibilidades de agua en años secos, y en este sentido se es muy estricto con las nuevas demandas. Por ello se prevé el:

- No otorgamiento de nuevas concesiones de agua si no se dispone de regulación, ya sea debida a una infraestructura contemplada en el propio plan o de regulación interna en el propio proyecto de utilización.
- Las detracciones de aguas subterráneas se condicionarán al ciclo hidrológico de sus cauces de descarga, para evitar la afección al régimen de aguas superficiales. En la masa 077, Mioceno de Alfamen y otras, se limita temporalmente el incremento de extracciones para prevenir la sobreexplotación.
- Cumplimiento estricto de las restricciones ambientales manifestadas en el régimen de caudales ecológicos

En el Ebro, las nuevas demandas y la corrección de los déficits actuales se tiene que realizar mediante regulaciones, desde la pequeña balsa para los modestos aprovechamientos hasta los grandes embalses para los sistemas de riego. El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica señala que el contenido del Plan es el que marca la Instrucción de Planificación:

- -La identificación de las masas de agua, superficiales, subterráneas, de transición, costeras, artificiales, muy modificadas etc.
- -Los objetivos ambientales.
  - Régimen de caudales ecológicos.
- -La prioridad y compatibilidad de usos
  - La asignación y reserva de recursos.
  - Todo lo relativo a utilización del dominio público hidráulico.
  - La protección del dominio público hidráulico y la calidad de las aguas
  - Régimen económico financiero.

- Los programas de medidas tanto las destinadas a la consecución del buen estado de las masas de agua como las necesarias para satisfacer las demandas
- Las actuaciones en sequías e inundaciones
- Participación pública

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica finaliza su intervención agradeciendo la participación de quienes han colaborado en el en este proceso de Planificación del Ebro y todos sus esfuerzos, y en especial a: las Comunidades Autónomas por la fecunda colaboración, sobre todo, la participación en las subcuencas; a los usuarios del agua y las organizaciones sociales por su constructiva colaboración, destacando la implicación de los regantes en los chequeos ambientales de los regadíos y su modernización; a las organizaciones ambientalistas porque han estudiado en profundidad los documentos y han sido un acicate para que la Oficina de Planificación haya intensificado mucho todo lo relativo a caudales ecológicos; a los técnicos de toda Confederación -Comisaría de Aguas, Dirección Técnica y Secretaría General-, por su leal y fecunda participación; y por último a todo el equipo humano de la Oficina de Planificación Hidrológica.

### **3.2. Intervenciones de los vocales del Consejo del Agua para manifestar su valoración sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro y motivación de voto.**

---

El Presidente comenta que todos los miembros del Consejo del Agua que lo deseen van a poder intervenir, para explicar su sentido del voto que emitirán posteriormente. Advierte que se han realizado tres invitaciones, dos para usos lúdicos y uno a Comisiones Obreras, que tendrán voz pero no voto. La Secretaria General, explica el Presidente, irá llamando a cada uno de los vocales, comenzando por los invitados y seguirá con el resto de los miembros del Consejo, de menor a mayor representación, empezando por las organizaciones agrarias, ecologistas, sociales y sindicales, a continuación harán uso de la palabra los usuarios, comenzando por los abastecimientos, a continuación los aprovechamientos energéticos, los otros usos y por último los regadíos; a continuación intervendrá la Administración Local, seguidamente las Comunidades Autónomas, finalizando con los vocales que representan a la Administración General del Estado. Si bien no va a haber una limitación de tiempo para hablar, sí que ruega brevedad en las intervenciones.

Don Fernando Cequier pregunta si cabe la presentación de votos particulares, contestándole el Presidente que se seguirá la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo cual habrá votos a favor, votos en contra y abstenciones, pudiendo presentar voto particular, en el plazo de 48 horas, quien discrepe del voto mayoritario. Al propio tiempo señala que, de acuerdo con la citada Ley, quien desee que su intervención quede reflejada, deberá de leer su contenido.

En primer lugar toma la palabra don Pedro Otín Sahún, quien agradece la invitación a esta importante sesión, por dar importancia al uso lúdico, indicando que es mucha la gente que disfruta del medio ambiente de los ríos, y manifiesta el deseo de trabajar con la gente implicada.

Don Néstor Torrecilla también agradece la invitación y señala que todos podemos ser usuarios recreativos. Destaca el aspecto económico de los usos recreativos, que están

aguantando bien la crisis, y la implicación de todos estos sectores, así como de los usuarios de los mismos en la gestión del agua, incluso vigilando el medio, o pagando un canon de saneamiento más elevado. Propone el fomento del uso recreativo, colaborando y aportando ideas. Felicita a la Confederación y a la Oficina de Planificación Hidrológica por el proceso de participación, y elogia que los propios usuarios lúdicos hayan podido participar y aportar, como en las reuniones que se produjeron en 2009, cuyas aportaciones han quedado reflejadas en una documentación que forma parte del Plan, y anima a que el resto de los vocales las lean, pues en esta documentación hay propuestas, a su juicio, interesantes. Añade que si bien no se oponen a todo, sí que es cierto que algunas de las propuestas no les satisfacen, como por ejemplo Biscarrués, San Salvador..., en otras están completamente de acuerdo. Entre las propuestas que realizan es que las empresas hidroeléctricas puedan poner en su página web un Twitter para, por ejemplo, avisar de los desembalses, y así evitar accidentes, obteniendo beneficios todos, usuarios recreativos y la propia empresa hidroeléctrica. Los desembalses para el regadío desde el embalse de La Peña podrían modularse para que pudiesen ser utilizados durante el día por los usuarios de aguas bravas. Otra propuesta es la realización de un convenio con la Confederación de sensibilización de los usos recreativos para no arrojar basuras, y otro podría ser la formación ambiental de los guías, para que puedan transmitirla a los usuarios lúdicos. Por último afirma creer más en el proceso participativo realizado que en la participación formal del Consejo, aunque aspira a poder participar con voz y voto en el futuro.

Doña M<sup>a</sup> Mar Fernández Lorente, en nombre de UGT y CC.OO, cree que la propuesta de Plan presenta luces y sombras. Entre las luces destaca la buena participación, las aportaciones, la vertebración del territorio, la adecuada coordinación con las administraciones competentes, y entre las sombras destaca que desearía una mayor presencia sindical en los Consejos del Agua, los caudales ecológicos pese a su conflictividad en algunas zonas, y por último sobre la profundización en los temas de la energía, anunciando que van a invitar al Gobierno de Aragón para que lo que se incluye en este Plan sea llevado al Plan Energético de Aragón 2014-2020. Por último estima que se podría haber profundizado en la creación de empleo verde, y anuncia que en la votación final se abstendrá.

Por las asociaciones ecologistas toma la palabra en primer lugar doña Susana Abella, miembro de la Plataforma en Defensa del Ebro, quien señala en primer lugar las, a su juicio, graves contradicciones del Plan que no está hecho para cumplir con la Directiva Marco sino para dar seguridad jurídica a las demandas de agua a las 1.410.000 has y los 10.800 hm<sup>3</sup> comprometidos en las demandas agrarias más los asociados a demandas urbanas e industriales. El objetivo es el mismo que el de hace cien años, se sigue con la estrategia del siglo XIX. La metodología para la fijación de los caudales ecológicos ha sido la del resto, es decir, lo que queda tras el reparto del agua son caudales ecológicos. Los caudales deberían de haber sido objeto de proceso de concertación, y denuncia que este proceso que se ha hecho de espaldas a la ciudadanía. El Plan y la Directiva pedían que se buscara la mejor propuesta técnica pero no se ha hecho, y por lo tanto acusa de falta de responsabilidad a la Confederación. Estos regadíos condicionan el resto del Plan, y así las masas más comprometidas, no están evaluadas en el Plan, y por último manifiesta que no se puede decir que el 70% de las masas de agua están en buen estado porque, afirma, eso no es cierto, ya que no se han analizado las masas más comprometidas. Cree que este Plan es una oportunidad perdida.

Por Coagret toma la palabra don Julián Ezquerro Gómez, quien felicita a los técnicos que han trabajado tantos años, y seguidamente se queja del procedimiento seguido en la tramitación del Plan, por cuanto recuerda que en la anterior sesión del Consejo el Presidente había afirmado que el Plan se debatiría en la Comisión de Planificación, lo que no se ha hecho. También objeta que para el estudio final no se haya contado con más de nueve días para analizar la documentación. Advierte que se ha hecho una interpretación sesgada de la normativa para no incorporar nuevos parámetros, como por ejemplo en los indicadores de peces; se han incorporado nuevas infraestructuras que en la versión sometida a consulta, se ha quitado el apelativo de “dudosa viabilidad económica y medioambiental”, en Aragón aparecen muchas obras; aparece Mularroya, pese a que es ilegal, y no plantea la recuperación del río Grío; figura Yesa a pesar de los reconocidos riesgos que plantea y no se hace un análisis de costes; la regulación del Aguaviva sigue apareciendo en el apartado de satisfacción de demandas, pese a que no es su objetivo, cuando sería más eficaz la ampliación del aliviadero del embalse de Calanda. Advierte que el Registro de Zonas Protegidas es incompleto; la evaluación de efectos del cambio climático lo mismo, porque debería de haberse puesto más de 5%; no hay, a su juicio, una voluntad real de recuperación de costes, y se incluye la laminación de avenidas o el mantenimiento de los caudales ecológicos para que el Estado pague una buena parte de esas infraestructuras, y lo pone en contradicción con lo determinado en la Directiva Marco y la propia Ley de Aguas. No se menciona la fractura hidráulica con los consiguientes problemas de calidad de las aguas que se podrían producir, y abogan por la prohibición de esta técnica en la cuenca del Ebro. Tampoco hay ahorro de agua, no hay medidas en este sentido, ni tan siquiera en tiempos de sequía, por el contrario se incrementan los consumos para los regadíos, el abastecimiento y las industrias. Por último señala que hay un largo listado de los que consideran incumplimientos de los artículos 13 y 14 de la Directiva marco.

Por las Asociaciones Agrarias toma a palabra, en primer lugar, don José Fernando Luna Maza, representante de ASAJA, quien advierte que también va a hablar como vocal en su calidad de representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Distingue los usos agrícolas de los regadíos, por cuanto los primeros incluyen también la ganadería, la transformación y la agroindustria. Deja sentado que pese a las luces y sombras del Plan, tanto ASAJA a nivel nacional como la Confederación Española de Organizaciones Empresariales apoyan el Plan y felicitan el trabajo realizado en las distintas cuencas, destacando el espíritu colectivo de las gentes en torno al agua, se ha buscado el equilibrio y la coexistencia, respetando el medio ambiente. Espera que todas las actuaciones que se contemplan en el Plan se cumplan en plazo, y que la asignación de recursos económicos se lleve adelante lo antes posible, porque mucha gente verá sus sueños cumplidos. Denuncian la oposición sistemática de algunos sectores al desarrollo agroindustrial del valle del Ebro y advierte que está demostrado que cada litro de agua que no se aprovecha es una oportunidad perdida para la producción de alimentos y para generar empleo. Finaliza su intervención felicitando a la Confederación, a sus técnicos, y particularmente a don Manuel Omedas.

A continuación interviene don José Manuel Penella Cambra, por COAG, confirma que han trabajado en profundidad el documento, y que los técnicos del Organismo han estado siempre a su disposición para cuantas dudas se les pudieran plantear. Informa que las Organizaciones Agrarias con el agua producen alimentos, tema absolutamente prioritario. Han trabajado las alegaciones sobre la base de siete ejes que han sido reflejados en el Plan: la gestión del agua y mejorar la gobernanza, también el cambio climático para afron-

tar las situaciones de extremas sequías o de abundantes lluvias, por lo que son imprescindibles las regulaciones; el principio de unidad de cuenca, la limpieza de los cauces, la restauración fluvial, los dragados, etc. Por todo ello, y sabiendo que los Fondos FEDER, las ayudas de la PAC, -de la que dependen el 27% de las rentas del mundo agrario- y aún no estando de acuerdo con todo el documento, en un ejercicio de responsabilidad, van a votar afirmativamente.

En representación del grupo de abastecimientos toma la palabra doña Ana Alós López, por el Ayuntamiento de Huesca, quien agradece al Presidente de la Confederación las reuniones mantenidas durante el proceso de concertación del Plan; anuncia que va a votar a favor porque en el documento se contempla el abastecimiento de Huesca, la traída de aguas desde el embalse de Montearagón, los regadíos de la Hoya, y aunque la inversión contemplada hasta 2015 no sea suficiente, espera que las inversiones se realicen con la mayor rapidez, también las obras de restitución de Montearagón.

Don Fernando Cequier Girón, por el Ayuntamiento de Lleida, reconoce el trabajo realizado por la Oficina de Planificación Hidrológica -calidad de los trabajos, estudios, participación muy amplia y prolongada en el tiempo, etc.- si bien se manifiesta muy crítico con el caudal del río Segre a su paso por la ciudad, que en periodo seco no pasa de 2 m<sup>3</sup>/s medidos en la estación de aforos aguas debajo de la ciudad de Lleida, y eso en invierno, porque en verano no pasa nada. El Pleno del Ayuntamiento de Lleida presentó una alegación, que ha sido contestada de forma generalista, en base a unos estudios realizados por la Agencia Catalana del Agua, en la que se indica que esta ciudad necesita del orden de 14 a 18 m<sup>3</sup>/s. Este caudal mínimo se convertiría en el caudal máximo que llegaría a pasar, porque hay casi trescientos días al año que no pasa agua, y ello deriva en serios problemas de calidad, proliferando algas, macrófitos, mosca negra, etc. La previsión es que la calidad del agua no mejore hasta el 2027, y de hecho se ha reflejado en el artículo 12 bis. Insta que se reconsidere la concertación para mejorar el volumen de caudales a su paso por Lleida. Anuncia que en el plazo de 48 horas se presentará un documento en el que se ponga de manifiesto lo expuesto y anuncia que su voto, aunque será favorable, será crítico con esta situación. En dicho plazo se ha presentado el escrito anunciado, del siguiente tenor:

“En su conjunto se hace una valoración positiva del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, fundamentada en la calidad de los estudios, la amplitud y cuantía de los mismos y el amplio proceso de participación ciudadana, entidades y administraciones a que ha sido sometido para recoger las diferentes aspectos y posicionamientos que genera la elaboración del documento de esta relevancia, pero y especialmente por el favorable tratamiento que se realiza en el tratamiento de las reservas de agua y las garantías que se ofrecen respecto a los regadíos de la cuenca que, no hay que olvidar, representan más del 93% de las demandas consuntivas del agua y por la especial vinculación de la agricultura con las comarcas de Lleida, pionera en la promoción, impulso y desarrollo de nuestro más importante sector productivo.

También hay que constatar las garantías que el Plan Hidrológico nos ofrece para el abastecimiento de Lleida y la Mancomunidad de Pinyana, tanto por el mantenimiento de los caudales en cantidad como por la calidad de las aguas en la fuente de captación, aguas debajo de la presa de Santa Ana en el río Noguera Ribagorzana.

No obstante, la preocupación del ayuntamiento de Lleida y, por extensión, de toda la ciudad, puesta de manifiesto de forma reiterada tanto en instancias y alegaciones durante el proceso de elaboración del PHE, como en manifestaciones reivindicativas efectuadas para reclamar que el agua pase y circule por el río Segre en Lleida, es el estado de degradación que presenta el río a su paso por la zona urbana, con una insuficiencia crónica y crítica de caudales que, en consecuencia, provoca problemas ambientales, de calidad de agua, salubridad y degradación paisajística. **En este sentido, el Ayuntamiento de Lleida mantiene como totalmente válido el contenido de la alegación presentada en el periodo de información pública de la propuesta del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, alegación que fue aprobada por unanimidad en el Pleno muni-**

**cipal del 25 de marzo de 2011, y que establece la necesidad de revisar al alza el caudal mínimo ecológico y fijarlo en un orden entre 14 y 18 m<sup>3</sup>/sg.**

Aun reconociendo la favorable disposición y consideración que el PHE ha adoptado para con el río Segre en Lleida, recogida en el artículo 12 bis de la Normativa del Plan, no se fija ninguna programación o planificación para llevar a efecto los estudios específicos para la determinación, concertación e implantación de los regímenes de caudales ecológicos solicitados por el Ayuntamiento de Lleida, ni se concreta ninguna cifra al respecto, **circunstancia que nos impulsa a manifestar nuestra posición contraria y crítica en este punto por tal imprecisión y nos lleva a reclamar un compromiso firme y efectivo de cumplimiento del proceso de concertación y una agenda de trabajo para llevarlo a cabo en el mínimo tiempo posible.**

Por ello y en resumen, el Ayuntamiento de Lleida ha decidido valorar los aspectos positivos y votar positivamente la aprobación del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, dando un margen de confianza a la Confederación Hidrográfica del Ebro, pero siendo firmes y exigentes a la vez en la necesidad de definir de forma inmediata el proceso subsiguiente para la determinación, concertación e implantación del caudal ecológico en el río Segre en Lleida, en base a los criterios y peticiones aquí formuladas y en los términos que se concretan en el documento de la alegación municipal anteriormente indicada.”

Don Ángel Llamazares Álvarez, por el Ayuntamiento de Vitoria, anuncia su voto favorable porque el documento, a su juicio consigue un equilibrio entre lo razonable y lo deseable, y agradece todos los esfuerzos realizados por la Oficina de Planificación Hidrológica.

En representación de los usos energéticos interviene doña M<sup>a</sup> Soledad Ordóñez Fernández por Endesa Generación, quien agradece el turno de palabra para explicar la motivación de su voto sobre el punto del Orden del día, reconoce la labor realizada por la Confederación y en especial por la Oficina de Planificación Hidrológica, e indica lo siguiente:

“ENDESA GENERACIÓN, S.A., con NIF A-82434697, y domicilio a efectos de notificaciones en carretera Tarragona N-24°, km. 88.5, 25001 Lleida, y en su nombre y representación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Ordóñez Fernández, con DNI 10.901.913-M, en su calidad de Directora de la Unidad de Producción Hidráulica Ebro-Pirineos y Vocal del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, en relación al punto “Debate y emisión de informe sobre la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro”, que aparece en la convocatoria de reunión de dicho Consejo del Agua, de fecha 4 de julio de 2013.

EXPONE:

1.- Que Endesa Generación reconoce la labor llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Ebro y muy especialmente su Oficina de Planificación Hidrológica, tanto en lo referente al procedimiento seguido, como en la búsqueda de generar consensos y aproximar posiciones integrando los regímenes de caudales ecológicos con la compatibilidad de usos y atendiendo además aspectos medioambientales de utilización y protección del dominio público hidráulico.

Endesa Generación entiende que con las modificaciones introducidas en la normativa, tras el trámite de información pública, es manifiesto que en las concesiones existentes los regímenes de caudales ecológicos a implantar serán los que resulten del proceso de concertación. No obstante la Normativa del Plan debería haber previsto de forma expresa que cualquier perjuicio ocasionado a los concesionarios como consecuencia de la implantación de caudales ecológicos tuviera derecho a indemnización pertinente según lo establecido en el art. 65.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

2.- Si bien se comparte que la forma de llevar a término el proceso de concertación, la formalización de los acuerdos y los medios de compensación sean objeto de una regulación general de aplicación en todas las cuencas intercomunitarias, se considera que la Normativa del Plan hubiera debido estimar que los caudales ecológicos concertados fuesen exigibles una vez revisados los títulos concesionales para su adaptación a la planificación hidrológica, ya que incluso en el supuesto de que el caudal ecológico concertado no comporte daños al concesionario, de acuerdo a la legislación vigente, su implantación sólo puede hacerse mediante la revisión del título concesional.

3.- Aunque no sea siempre en su parte Normativa, y por tanto, en este momento no sean exigibles, el Plan contempla una serie de aspectos tales como: caudales generadores, tasas de cambio, caudales en puntos singulares, regímenes de continuidad, etc., cuya implantación, además de importantísimas pérdidas de producción exigiría inversiones de importe muy elevado, y en algunos casos podrían llegar a hacer inviables las explotaciones de determinados aprovechamientos para hacer frente a las solicitudes que plantea el Sistema Eléctrico Nacional. Todo ello genera incertidumbre y una inseguridad jurídica, que debe ser resuelta en beneficio del propio Plan.

Por tanto, para abordar estas cuestiones resulta imprescindible para participación directa de la Administración competente en materia de Energía y de Red Eléctrica de España.

4.- Finalmente, si bien se han estimado distintas alegaciones de las efectuadas por Endesa Generación en el trámite de consulta pública, otras tales como: el orden de preferencia de los usos (art. 34); la inclusión de la asignación y reserva de recursos para atender demandas para uso hidroeléctrico en el Plan (art. 36 y ss), no han sido tomadas en consideración. Asimismo el texto final de la Propuesta de Normativa que ahora se presenta para su aprobación por el Consejo refleja en su art. 59 dedicado a las concesiones hidroeléctricas ciertos apartados, alguno de los cuales (59.8) se estima claramente contrario a la regulación de la reversión que se efectúa en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH).

En línea con lo anterior, por lo que se refiere a la reserva al Organismo de Cuenca de la opción de ser titular y explotador de saltos hidroeléctricos (art. 59.9), se entiende que especialmente con la condición de explotador se va a producir un conflicto de intereses.

#### CONCLUYE:

Que con la voluntad de cooperar con la Administración y muy especialmente con la Confederación Hidrográfica del Ebro, junto con los motivos antes expuestos, el posicionamiento de Endesa Generación es abstenerse respecto a la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, con la convicción de que lo señalado hasta aquí será tomado en consideración, si no fuera posible para la aprobación definitiva de este Plan, en la próxima revisión del mismo, en el proceso de concertación y en futuros elementos normativos que regulen estas cuestiones, que puedan ir apareciendo en el tiempo”.

A continuación toma la palabra don Clemente Prieto Hernández, en representación de Iberdrola Energía Renovables, afirmando que el Plan presentado a informe del Consejo les parece un buen Plan, tanto en la fase de elaboración, con un esfuerzo enorme de accesibilidad, acercamiento, como en los resultados. El Plan hace una interpretación correcta del proceso de concertación en lo que se refiere a caudales ecológicos aguas abajo de presas o instalaciones hidroeléctricas. Elogia la moderación y prudencia en los planteamientos y está satisfecho de que se hayan aceptado la mayor parte de las alegaciones presentadas, y anuncia su voto favorable, y desea que consten en el Acta una serie de consideraciones que lee:

“D. Clemente Prieto Hernández, con D.N.I. 13.285.676-W, Vocal del Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, en representación de Iberdrola Generación, S.A.U., en relación con el punto 2 del Orden del Día de la reunión de dicho Consejo del Agua, de 4 de julio de 2013, “Debate y emisión de informe sobre la propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro”,

#### EXPONE:

Primero: Que, con ánimo de cooperación con la administración, y en concreto con la Confederación Hidrográfica del Ebro, para no entorpecer el proceso de aprobación del Plan Hidrológico de la cuenca, y reconociendo el gran esfuerzo de comunicación y acercamiento de posiciones llevado a cabo por este Organismo de cuenca, formula su voto positivo a la propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, presentada ante el Consejo del Agua de la Demarcación.

Segundo: Que, no obstante lo anterior, considera necesario poner de manifiesto las siguientes observaciones, para que se incorporen como explicación de voto al acta de esta reunión del Consejo del Agua, y, en la medida de lo posible, sean tenidas en cuenta en esta fase de la planificación hidrológica y en las sucesivas revi-

siones del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, así como en los futuros planteamientos normativos de la administración hidráulica.

### **OBSERVACIONES:**

Primera: Con carácter general, las afecciones derivadas de la adecuación de concesiones a la planificación hidrológica, deben ser objeto de indemnización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Segunda: Todos los componentes de los nuevos regímenes de caudales ecológicos, tal como los define la Instrucción de Planificación Hidrológica aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de Septiembre, en su apartado 3.4.1.3 “Componentes del régimen de caudales ecológicos” plantean afecciones, en principio sobrevenidas, a las concesiones existentes. Así, los caudales mínimos suponen una reducción de la disponibilidad del recurso; los caudales máximos una nueva restricción al funcionamiento de determinadas instalaciones; la distribución temporal de esos caudales mínimos y máximos obligará en numerosos casos a realizar inversiones para permitir a las infraestructuras existentes dar esos regímenes variables a lo largo del año; los caudales de crecida originan una nueva reducción del recurso regulado, y pueden dar lugar a incidentes aguas abajo; finalmente, las tasas de cambio pueden hacer inviable la explotación de instalaciones hidroeléctricas en las condiciones requeridas por el Sistema Eléctrico Nacional –variaciones rápidas de los caudales turbinados-. Este escenario de incertidumbre futura debe ser modulado para dotar de un mínimo de seguridad jurídica a un uso tan esencial como es el hidroeléctrico.

Tercera: Debe introducirse como un punto obligado en el proceso de concertación la evaluación económica de las afecciones de todo tipo que se originen en cada caso concreto, seguida del análisis coste-beneficio –tanto en el ámbito de los intereses particulares como en el de los generales-, y de la identificación de las medidas que hayan de adoptarse para optimizar esta relación. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en la Directiva Marco de Aguas, en relación con los costes desproporcionados (Art. 6.7).”

A continuación interviene don Francisco Javier Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, de Acciona Saltos de Agua, agradece a la Confederación la elaboración del que califica un buen Plan, pero le preocupa que en los procesos de concertación de los caudales medioambientales no figure que cualquier modificación llevará aparejada una indemnización, y especialmente el artículo 12 bis, donde queda abierta la posibilidad de caudales singulares en punto singulares; y el proceso de actualización de cánones y la reversión de las instalaciones. Por ello piensan abstenerse pero dejan abierta la colaboración para seguir trabajando.

Por el grupo de otros usos interviene en primer lugar don Carlos Estevan Villar, que felicita al equipo de la Oficina que ha elaborado el Plan y muestra su apoyo a esta propuesta que se presenta. Apunta que el agua regulada es la que da seguridad a la gestión, la que satisface las demandas y los usos ecológicos. Insta a realizar un esfuerzo por la regulación, cuyas bases se fijaron en el Congreso de 1913.

La Secretaria General comunica que don José M<sup>a</sup> Garrido Vallejo acaba de excusar su asistencia y delega su voto en el Presidente.

Don Francisco Lalanne Matute agradece la labor de la Oficina de Planificación Hidrológica y el meticuloso estudio que ha llevado a cabo y comprende que es difícil poder satisfacer todas las aspiraciones. Incide en la importancia de la limpieza de los ríos y en las dificultades que tienen todavía muchos municipios del Pirineo que deben ser abastecidos con cisternas. Anuncia su voto favorable.

Don Francisco Javier López Martínez, por Iberdrola Energías Renovables, felicita a la Oficina de Planificación por el trabajo realizado porque se ha logrado un Plan de consenso, y si bien no contenta al cien por cien, sí resulta satisfactorio para la mayoría.

A continuación va intervenir el grupo de regadíos, tomando la palabra don César Trillo Guardia por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón y en tanto también que Presidente de la Federación de Regantes del Ebro, desea felicitar a la Oficina de Planificación por haber conseguido un documento equilibrado, en el que todos han debido de ceder. Se trata de un documento equilibrado en demandas, en ofertas, y con unos caudales ecológicos garantizados, salvo en casos muy extremos. Destaca la importancia de las demandas y sus garantías, y hace referencia a las dificultades del Ebro que atraviesa nueve Comunidades Autónomas y cada una de ellas tiene interés en desarrollar en su ámbito lo más posible. Resalta la importancia del principio de unidad de cuenca y la importancia de su sostenibilidad, por lo que no se puede extremar su desarrollo y a la vez solicitar una gran cantidad de caudales ecológicos, es importante el equilibrio de la cuenca. Se refiere a los temas de inundaciones, daños y costes; es consciente de los problemas presupuestarios y lamenta de que no se pueda invertir en obra nueva sino en reparar los daños ocasionados por unas riadas que no han sido extraordinarias por no haber actuado cuando se debía y no haber controlado las construcciones que hoy se hacen junto a los ríos. Anuncia que el grupo de regadíos va a votar sí al Plan, pero desean que conste la siguiente queja:

“D. CESAR TRILLO GUARDIA en nombre y representación de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

D. RAMÓN CARNÉ TEIXIDÓ, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales de Urgell.

D. JOSÉ MARIA VINUÉ LASIERRA, Presidente de la Comunidad General del Canal de Bardenas.

D. JOSÉ LUIS PÉREZ GONZÁLEZ, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña.

D. ANGEL LASHERAS VILLANUEVA, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal Imperial de Aragón.

D. ENRIQUE CASTEL-RUIZ CALVO, Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa.

D. MANUEL MASÍÁ MARSÁ, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal Margen Derecha del Ebro.

D. JOSÉ FRANCISCO BERNA GIL, en representación del Sindicato de Riegos del Canal de Tauste.

D. RAMÓN PIQUÉ PUJOL, Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana.

D. ANTONIO SORIANO EDO, Presidente de la Comunidad de Regantes Término de Urdán.

D. FRANCISCO ORÚS LACARTE, Presidente de la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen.

D. FRANCISCO COSTA BORRELL, Presidente de la Comunidad de Regantes número 4 de los Canales de Urgell.

D. JOSÉ MIGUEL LEGARRE MACHÍN, Presidente de la Comunidad General Regadíos de Calahorra.

D. JAVIER DOMÍNGUEZ PERALTA, representante de la Comunidad de Regantes de Corella.

D. JOSE MARIA PASCUAL FERNÁNDEZ-LAYOS, Presidente del Sindicato Central cuenca del Guadalupe.

D. JESÚS ÁNGEL LAMUELA SÁNCHEZ, Presidente del Sindicato Central del Jalón.

D. LUIS PEGUEROLES ARIÑO, Presidente de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro.

D. ENRIQUE FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA, Presidente del Sindicato Central de Riegos Embalse González Lacasa.

D. VICENTE PAUL GAYAN, Presidente de la Comunidad de Regantes Término de Rabal.

D. JOSÉ LUIS AGUADO ALEGRÍA, Presidente de la Comunidad de Regantes de Ablitas.

D. JOSÉ MARIA PUYOL CATALÁN, Presidente del Sindicato Central de la cuenca del río Matarraña y afluentes.

Todos ellos en representación de dichas Corporaciones de Derecho Público, y como vocales miembros del Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro y, a su vez, miembros integrantes de la Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro comparecen y, como mejor proceda,

## EXPONEN:

Que en el anterior Plan de la cuenca del Ebro aprobado en 1996 con el voto de los Usuarios de toda la cuenca se recogían una serie de obras de regulación que, a fecha de hoy, algunas se han ejecutado en parte y otras todavía continúan sin ejecutar, tal es el caso de:

- Recrecimiento de la Presa de Yesa
- Embalse de Biscarrués
- Embalse de Almodívar
- Embalse de Mularroya y Lechago
- Proyectos de acondicionamiento paralizados en el Canal de Lodosa y en el Canal Imperial
- Tanca salina en el Delta del Ebro
- Plan de Emergencia en los Canales Derecha e Izquierda del Delta en el supuesto de un episodio contaminante en el río por extracción de lodos en la presa de Flix.
- Recrecimiento de Santolea
- Embalse del río Bergantes
- Reanudación de las obras de la Presa de Enciso
- Las Balsas del Matarraña que están sin acabar
- El embalse de Cigudosa
- Modernizaciones de regadíos de la cuenca que están paralizadas y la financiación europea de los mismos condicionada a la aprobación del Plan de cuenca.

Asimismo, a lo largo de estos diecisiete años en que ha estado vigente el Plan de Cuenca, han disminuido progresivamente nuestras garantías. A pesar de estar haciendo un uso muy eficiente del agua e inversiones millonaria con las modernizaciones de los regadíos disminuyen nuestras dotaciones Plan tras Plan y en lugar de solucionar problemas y mejorar las garantías, cada día estamos más “encorsetados” con la contaminación difusa que se dirige contra la agricultura y la ganadería sin tener en cuenta las externalidades positivas de ambas en su función de eliminación del CO<sub>2</sub>, fijación de la población en el territorio, producción de alimentos y motor del tejido económico-social a través de la industria agro-alimentaria.

Por todo ello, MANIFIESTAN:

Que aunque consideran que, al no haberse ejecutado las actuaciones de Plan Hidrológico de cuenca hasta ahora vigente, la postura coherente de las Entidades a las que representan sería efectuar un voto en contra de la aprobación de la propuesta de proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro que se somete a votación en el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro de 4 de julio de 2013; van a formular voto afirmativo con la esperanza, deseo y solicitud de que por parte del Ministerio y de la Confederación se habiliten y adopten todas las medidas, actuaciones y resoluciones que posibiliten llevar a cabo todas las previsiones contenidas en el nuevo Plan, incluidas las obras de regulación y modernización de regadíos anteriormente referidas, dotando las correspondientes asignaciones presupuestarias.

Igualmente se ven obligados a manifestar que si no hay un cambio de tendencia en la actuación del Ministerio respecto a las obras e infraestructuras necesarias para los Usuarios de la cuenca, no colaborarán ni apoyarán el documento de revisión del Plan del año 2015.”

A continuación la Secretaria General va llamando a cada uno de los presentantes de los regadíos, comenzando por

Don José Luis Aguado Alegría, en representación de la Comunidad de Regantes de Ablitas, que se ratifica en lo expresado por don César Trillo Guardia.

Don Abilio Portolés Litago, por el Sindicato de Riegos del Canal de Tauste también se ratifica en lo expresado por don César Trillo Guardia

Don Ramón Carné Teixidó por la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel, también se ratifica.

Don Enrique Castel-ruiz Calvo, por la Comunidad General de Regantes del Canal de Lodos, también se ratifica y pregunta por la encomienda de gestión.

Don Francesc Costa Borrell, por la Comunidad de Regantes nº 4 de los Canales de Urgel, se ratifica en lo expresado por el Presidente de la Federación de Regantes.

Don Javier Domínguez Peralta, por la Comunidad de Regantes de Corella, también se ratifica.

Doña Eva Nestares Vinuesa, por el Sindicato Central de Riegos del Embalse de González Lacasa, también se ratifica.

Don Jesús Ángel Lamuela Sánchez, por la Junta Central de Usuarios del Jalón, también se ratifica y agradece el diagnóstico realizado en el Plan de la cuenca del Jalón, también hace referencia a Mularroya -obras que no considera ilegales- y agradece a quienes han estado trabajando en este proyecto vital y necesario para la cuenca del Jalón.

Don Ángel Lasheras Villanueva, por la Comunidad General de Regantes del Canal Imperial de Aragón, también se ratifica en el documento leído por el Presidente de la Federación de Regantes y traslada su preocupación por el tema de las riberas y las inundaciones y añade que durante setenta días el Ebro ha inundado las riberas en unas riadas ordinarias, por lo cual urge a mantener en condiciones los cauces.

Don José Miguel Legarre Machín, por la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, se ratifica en el documento.

Don Manuel Masiá Marsá, por la Comunidad General de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Ebro, también se ratifica en el documento y pide ayuda para la lucha contra el caracol manzana.

Don Francisco Orús Lacarte, por la Comunidad de Regantes Molinar del Flumen, también se ratifica en el documento y rechaza la intervención de don Néstor Torrecilla respecto al embalse de Biscarrués, y alega que los embalses son necesarios para poder realizar todo tipo de actividades recreativas, también en verano.

Don José M<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos; por el Sindicato Central de la cuenca del Guadalupe, ha excusado su asistencia y delegado en don César Trillo, quien se ratifica en el texto leído.

Don Vicente Paúl Gayán, por la Comunidad de Regantes del Término de Rabal, se ratifica en lo expresado por el Presidente de la Federación y añade que es necesario realizar limpiezas sistemáticas en puntos concretos de los ríos.

Don Lluís Peguerols Ariño, por la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro, ratifica el escrito presentado por el Presidente de la Federación de Regantes del Ebro y añade textualmente lo siguiente:

“Como se me ha eximido de la crítica al Plan presuponiendo la loa colectiva, me limitaré a decir que en tanto que integrante de la Junta de Gobierno de la Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Ebro, ratifico el escrito presentado por FEREBRO y me adhiero al voto afirmativo condicionado que contiene.

Como quiera que en la Junta de Gobierno de FEREBRO ostento la representación de la Comunidad de Regantes – Sindicato Agrícola del Ebro, cuya zona regable abarca toda la margen izquierda del Delta, hemidelta norte, y aunque en el escrito colectivo de FEREBRO se reivindican la ejecución de la tanca salina en el Delta del Ebro y el Plan de Emergencia en los Canales Derecha e Izquierda del Delta en el supuesto de un episodio contaminante en el río por extracción de lodos en la presa de Flixm tengo que añadir a los condicionantes del escrito colectivo y hacer hincapié en otros de específicos del Delta del Ebro:

1º.- Que se reconozca la función medioambiental y ecológica de los canales del Delta del Ebro, margen derecha e izquierda, en orden a su conservación y, por tanto, se les dote de la protección legal necesaria a fin de que sus respectivas concesionales tengan un trato preferente respecto al caudal ecológico fijado en la estación de aforo de Tortosa.

2º.- Que por el Gobierno Central y la Generalitat de Cataluña se doten los fondos presupuestarios necesarios para combatir la plaga del caracol manzana que asola el Delta. El Delta izquierdo está invadido en casi sus tres cuartas partes. Agricultor habrá que perderá la totalidad de su cosecha después de haber resembrado en tres e incluso cuatro ocasiones, con la pérdida además de las ayudas a las medidas agroambientales.

Para combatirlo se estima que el mejor método es inundar los campos con agua salada del mar, cuya distribución se pretende a través del canal de la Izquierda el cual, si no se adoptan medidas de protección contra los efectos de la sal, puede perder la funcionalidad para la cual fue concebido haciéndolo eficaz. Estas medidas correctoras se estiman en 7,5 millones de euros (4+3,5), que el regante no puede asumir.

Digo esto en el marco de la pervivencia del Delta del Ebro que hoy, siglo XXI, no depende únicamente de los caudales fluyentes por el cauce del río, sino de aquellas obras que impidan la regresión, la subsidencia y la salinidad y de aquellas actuaciones que permitan que el Delta continúe siendo un hábitat amable para el agricultor, especie en peligro de extinción merecedora de protección especial, protección que se encuadra en la reciente declaración de las Tierras del Ebro como Reserva de la Biosfera.”

Don José Luis Pérez González, por la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, también se ratifica en el escrito de la Federación y votará favorablemente. Añade que el Plan es una norma positiva para la mejora de los ríos; como regantes advierte el déficit hídrico se puede paliar y garantizar con las obras hidráulicas, y también advierte en el Plan medidas de gestión eficiente, moderna y pacífica de las aguas. La Unión Europea, prosigue, para continuar habilitando fondos para modernizar regadíos en España en el periodo 2014-2020 exige la previa aprobación en este año de los planes hidrológicos, motivo este suficiente para propugnar la aprobación de este Plan que debe ponerse en marcha desde el día siguiente al de su aprobación. Critica que se haya tardado siete años en aprobarlo.

Don Ramón Piqué Pujol, por la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana, se adhiere al escrito de la Federación y votará favorablemente.

Don José M<sup>a</sup> Puyol Catalán, del Sindicato Central de la cuenca del río Matarranya y Afluentes, ha delegado en don César Trillo Guardia.

Don Antonio Huguet Abio, por la Comunidad de Regantes del Término de Urdán, anuncia que aprobarán el Plan y dan por reproducido el escrito de la Federación

Don José M<sup>a</sup> Vinué Lasierra, por la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, se ratifica en el escrito de la Federación y agradece al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Comunidad

Autónoma de Aragón y a la Comunidad Foral de Navarra el gran esfuerzo que se está realizando para llevar a cabo el recrecimiento de Yesa. Esta obra permitirá garantizar abastecimientos de calidad de la mayor parte de la Comunidad aragonesa, la modernización de los regadíos, solicita el desbloqueo de las obras ahora paradas.

A continuación toman la palabra los representantes de las Administraciones Públicas, y en representación de la Federación de Municipios y Provincias toma la palabra don José Luis Arrechea Silvestre, Teniente de Alcalde de Tarazona, quien agradece todo el esfuerzo del personal de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y espera que se lleven a cabo todas las actuaciones propuestas.

Don Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde de Alcañiz, también felicita a todos los técnicos que han colaborado en la redacción del Plan. Destaca la importancia que se le da a la agricultura como motor de la economía, destaca la importancia de realizar las inversiones para dar seguridad en el desarrollo y anuncia su voto favorable.

Por las Comunidades Autónomas comienza don Modesto Lobón Sobrino, representando a la Comunidad Autónoma de Aragón, quien manifiesta su satisfacción por la labor realizada por los técnicos de la Confederación. Anuncia que van a votar a favor porque si bien no se han recogido todas las alegaciones presentadas sí lo han hecho las de mayor calado y añade que no se ha recogido todo lo que hubieran deseado: regulación del Tastavins, tramos de interés ambiental de los ríos Piedra y Algás, o la no actualización de los datos del Plan de Especial de Depuración o el Plan Pirineos. Sin embargo se trata de un buen Plan para la cuenca y para Aragón, destaca el consenso alcanzado, y el impulso para el complejo agroalimentario de Aragón.

Don Juan Antonio Bolea Foradada, también por la Comunidad Autónoma de Aragón, muestra su satisfacción por haber escuchado a los regantes de la cuenca y defiende que el regadío es la principal riqueza de la cuenca del Ebro. Coincide con el representante de la Comunidad General del Canal de Aragón y Cataluña en que, además de constar en el papel, las obras deben ejecutarse. Recuerda que en el anterior Plan ya se establecían unas obras que se planteaban a distintos horizontes; transcurridos esos años, en Aragón no se han llevado a cabo esas obras y por eso se dirige a la Administración Central del Estado para instales a que se lleven a cabo. Recuerda cómo se gestó el embalse de Mularroya y su incidencia en el cambio del trazado de la autovía Madrid-Zaragoza por su incidencia en el vaso del embalse.

Don José Manuel Alonso Plaza, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unidad de las Cortes de Aragón felicita al equipo redactor del Plan y en especial a don Manuel Omedas. Pone de manifiesto que el retraso en la aprobación del Plan ha provocado que, debido a la recesión económica, no puedan llevarse a cabo muchas de las medidas relativas a infraestructuras o medioambientales. El retraso también pone de manifiesto que algunas actuaciones del Plan pueden considerarse ineficaces o innecesarias. No obstante, afirma, su formación política apuesta por la unidad de cuenca y unidad en la gestión de la misma. Anuncia que su posición en cuanto a la votación del Plan será la abstención.

Don Francisco Javier Mur Couto, Alcalde de Santa Liestra y representante del grupo Parlamentario CHA, felicita a la Oficina de Planificación por su ingente trabajo, trabajo que viene a dotar de literatura al nuevo Plan de la demarcación, es una mera transposición

de obras del anterior Plan, obras con rechazo social y algunas con graves problemas técnicos. Anuncia que su voto será negativo y anuncia que presentará voto particular a este Plan. Lamenta que no se haya escuchado a los afectados por las obras hidráulicas en las mismas condiciones que a los que se benefician con ellas.

Entre los representantes de la Comunidad Autónoma de Cataluña toma la palabra don Jordi Agustí i Vergés, Director de la Agencia Catalana del Agua, y anuncia que va a intervenir el señor Bel.

Don Ferran Bel i Accensi constata el retraso en la presentación del Plan, agradecer el trabajo de los técnicos pese a no compartir el resultado final. En una parte de la cuenca ha generado desilusión, y anuncia que van a votar en contra y presentar un voto particular ya que mantienen discrepancias en las masas de agua, las medidas, los caudales ecológicos, a los que hará después alguna mención. A su juicio no se ha respetado la Instrucción de Planificación Hidrológica ni la Directiva Marco del Agua. En cuanto a los caudales ecológicos, entiende que deben respetarse las concesiones y los caudales que se están utilizando, pero no entiende que se primen reservas hídricas futuras sobre los caudales ecológicos y por ello, las cuatro comarcas de las Terres del Ebre han sido declaradas Reserva de la Biosfera, gracias a la biodiversidad del río. Es un Plan que no ha alcanzado, asegura, el consenso político, institucional, territorial o social. Anuncia que tomarán las medidas dentro del marco legal para que este Plan, si se aprueba, sea revisado, tanto a nivel del Estado español como en la Unión Europea. No niega la existencia de aspectos positivos en el Plan, pero no en los caudales ecológicos.

Don Jordi Agustí i Vergés, anunciando que su voto será en contra, procede a la lectura del posicionamiento de la Generalidad de Cataluña:

#### **“Consideraciones previas al voto: aspectos formales e institucionales**

- **El tono de las respuestas formuladas por la CHE a las alegaciones presentadas por la Generalitat de Cataluña es del todo inapropiado y no merecido.** No sólo no muestra la relación que debe haber entre administraciones competentes en una materia, sino que enfoca las respuestas en posición dominante y como si la Generalitat fuera un alegante particular y en posición de inferioridad, olvidando que el trato que ha de dispensar un organismo autónomo, la CHE, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y que gestiona una única competencia pública, la Generalitat de Cataluña, que es territorialmente más pequeña pero competentemente amplia y políticamente completa.
- **Se ha constatado un insuficiente diálogo y voluntad real de entendimiento por parte de la CHE.** Las reuniones mantenidas, propiciadas por el MAGRAMA, no han servido para debatir sobre las propuestas técnicas incluidas en el Plan, sino sólo para constatar que las decisiones ya estaban tomadas. La CHE sólo ha demostrado interés por mantener una reunión técnica pocas semanas antes de la convocatoria del Consejo del Agua, y en cualquier caso por intermediación de la Directora General del Agua.
- **Se ha constatado, por parte de la Generalitat, un rechazo casi total a las alegaciones presentadas,** excepto a aquellas relacionadas con los regadíos en desarrollo en Cataluña. En ningún caso se han aportado justificaciones técnicas suficientes para este rechazo, sólo argumentos genéricos como la necesidad de coherencia y cohesión con el resto de la cuenca, totalmente inapropiados en un documento que presume de muchos estudios técnicos.
- **Total inoperancia de la Comisión de Planificación** que se constituyó en el año 2007 como órgano de debate técnico en el proceso de planificación hidrológica. Desde su constitución, a la Generalitat sólo le constan dos reuniones de la misma, en julio y en diciembre 2007, y en cualquier caso ninguna a lo largo del último año, cuando se ha sometido a información pública el plan.

### Aspectos concretos v justificación del voto

- **El régimen de caudales ambientales propuesto por la CHE no responde, a juicio de la Generalitat de Catalunya, a los criterios técnicos** establecidos en la legislación española (Instrucción Técnica de Planificación). En la respuesta a las alegaciones no se dan argumentos adicionales que justifiquen técnicamente los caudales ambientales que figuran en el Plan.
- **El Plan representa un rechazo a las propuesta de caudales de mantenimiento elaborada en el marco del Plan Integral para la protección del Delta del Ebro (PIPDE), aprobada por la Comisión de Sostenibilidad de las Tierras del Ebro, y ratificada posteriormente por el Parlamento de Catalunya (resolución 165/VIII de 26 de marzo de 2008).** La Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional preveía que los caudales definidos en el marco del PIPDE se debían incorporar al Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro. La CHE no ha dado nunca respuesta oficial a los estudios de caudales ambientales realizados por la Comisión de Sostenibilidad de las Tierras del Ebro, no en ningún momento se ha mostrado en disposición de analizar la propuesta, más allá de su descalificación.
- **Las respuestas a las alegaciones supone la negativa a considerar compartidas las masas de agua pertenecientes a la Unidad Hidrogeológica Bajo Ebro-Montsiá,** tal y como establece la ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, que la contempla claramente como unidad hidrogeológica compartida, remitiendo a fórmulas de gestión consensuadas.
- **El Plan contiene varios aspectos técnicos a nuestro entender erróneos.** Errores en la delimitación de masas de agua, redes de control no representativas, incongruencias y falta de algunos indicadores significativos en la determinación del estado de las masas de agua, definición de masas hidrológicamente alteradas no justificada, falta de definición de caudales ecológicos para todas las masas de agua y en los puntos de detección de caudales (presas)...
- **Eliminación, sin ninguna justificación, de la fase de concertación prevista en la normativa para los caudales ambientales propuestos en Catalunya,** cuando estos en ningún caso se pueden considerar concertados. No sucede así en otros tramos fuera de Catalunya, donde se mantiene la consideración de “pendiente de concertación”. Se desconoce el motivo de ese criterio diferenciado según algunos tramos de río.
- **Falta de coherencia entre algunas de las respuestas dadas a las alegaciones y lo que finalmente se recoge en el Plan.** No se han corregido errores en la delimitación de las masas de agua ni en su nomenclatura, tal como se pidió (sobre todo las lagunas y “ullals” del delta). El informe de respuesta a las alegaciones dice que se revisarán las masas de transición, pero este cambio no se ha producido en la versión final de la normativa que se ha remitido a la Agencia Catalana del Agua.”

Don Diego Moxó i Güell, manifiesta su sorpresa por la revisión técnica del Plan porque el documento que salió a información pública mantenía los caudales del tramo final del Ebro como pendientes de concertación y ahora no es así. Insiste en que no se ha producido la concertación y advierte discrepancias entre la propia Normativa, artº 10.2, y el Anexo de la misma.

Por el Gobierno de Navarra toma la palabra don Andrés Eciolaza Carballo, destaca el largo proceso y la alta participación social en Navarra. La intención del Gobierno de Navarra se ha basado en la colaboración, la unidad de cuenca y el realismo. La intervención del Gobierno de Navarra ha sido de integración de todos los ámbitos implicados y agradece a la Confederación la relación fluida que se ha mantenido con esta Comunidad y por lo tanto agradece el trabajo y la actitud. Como Gobierno de Navarra, destaca los aspectos más relevantes que se han recogido en el Plan: regadíos, abastecimientos, depuración y temas ambientales. En cuanto a los regadíos, desde el punto de vista del desarrollo económico, debe continuar avanzando; el Plan Foral de regadíos prevé 17.000 has, y se ha consolidado la zona regable del Canal de Navarra que prevé 59.000 has y que contempla la ampliación de la primera fase en 15.275 has, hectáreas incluidas en las 59.000. Se confirma la continuación del embalse Cigudosa-Valdeprado, se prevé el desarrollo de las riberas del Aragón en Navarra ligado a la Acequia Bayunga en la zona de Santa Cara y ligado también al recrecimiento de Yesa. En cuanto a las tarifas progresivas también se recogen

en el Plan. Por lo que se refiere al abastecimiento, también se han recogido en el Plan las aportaciones del Plan de Abastecimiento impulsado por el Gobierno de Navarra; en cuanto a la depuración, el Plan Director lo lleva desarrollando desde hace muchos años el Gobierno Foral y en cuanto a los temas ambientales, hay muchos de ellos ligados al desarrollo de las zonas regables, están bien recogidos y se han producido avances notables respecto a los planes anteriores, debido a la implantación de la Directiva Marco. Las masas de agua subterráneas con el horizonte 2020 ó 2027, la protección del dominio público, la preferencia de aprovechamientos o las medidas preventivas y correctoras implantadas para usos agrarios, aunque no están muy desarrolladas, sí están contempladas en el Plan. Hace referencia también al desarrollo de la Directiva de Inundaciones, tema en el que están trabajando con la Confederación. Finaliza valorando muy positivamente el Plan que se ha realizado con criterios realistas y anuncia su voto a favor.

Don Miguel Ángel Horta Sicilia se adhiere a las palabras expresadas por el señor Eciolaza y felicita a la Oficina de Planificación por la magnífica colaboración.

Por el Gobierno de La Rioja don José M<sup>a</sup> Infante Olarte felicita a la Oficina de Planificación Hidrológica y a la Confederación Hidrográfica del Ebro por el desarrollo en la elaboración del Plan, sabiendo que no se podían satisfacer las pretensiones de todos los interesados. La Rioja tiene el 99% de su territorio en la cuenca del Ebro y ha defendido el principio de unidad de cuenca. El Plan tiene un objetivo medioambiental pero también un objetivo de satisfacción de las demandas y de los usos para el desarrollo de la cuenca. No se han visto satisfechas todas las alegaciones presentadas pero sí las fundamentales, les habría gustado la identificación de las masas de agua muy modificadas, pero este Plan recoge las infraestructuras necesarias para garantizar el desarrollo de la Comunidad. Se refiere a ciertas modificaciones que aparecen en el documento, uno relativo a los objetivos ambientales, y cita los artículos 7 y 36.1 que desearían quedasen redactados de otro modo, con el fin de homogeneizar, y seguidamente lee el siguiente texto:

“El representante de la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja asiste al Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro de 4 de julio, y en el punto 2 del orden del día sobre la emisión y aprobación del informe sobre la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro esta Dirección General emite un voto favorable al conjunto de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro con las siguientes consideraciones:

**Primera:** El artículo 7. Objetivos ambientales quedará redactado como sigue:

“El estado de las masas de agua y los objetivos ambientales a alcanzar en las distintas masas de agua de la demarcación del Ebro a 2015 serán los que se definen en el Anexo 5”.

**Segunda.** El artículo 36.1 en lo referente a La Rioja quedará redactado como sigue:

“A solicitud del Gobierno de La Rioja se establece una reserva de agua de 148,75 hm<sup>3</sup>/año a disposición de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cubrir las necesidades futuras en su territorio. Esta reserva se concreta en los ríos Tirón, Oja, Cárdenas, Jubera, Cidacos, Linares, Alhama y Ebro para las necesidades de Abastecimiento y regadío”

#### **Justificación**

En la primera consideración, la redacción que se propone del artículo 7 es la misma que se recoge en texto normativo sometido a consulta pública, y omite dentro del Plan el establecimiento de otras obligaciones de cumplimiento de objetivos ambientales que sean establecidos bajo el amparo de otras normativas y concretamente el establecimiento de objetivos ambientales en Planes de zonas protegidas y de Reservas de la Bios-

fera que se establecen y se aprueban al margen de la participación de las comunidades autónomas que conforman la cuenca hidrográfica a través del Consejo de la Demarcación.

La segunda consideración responde a homogeneizar la redacción del texto en las frases generales a lo dictado por el Gobierno de Aragón.”

Anuncia que el voto de la Comunidad será favorable.

Por el Gobierno de Cantabria, don José Fernández Ruiz, anuncia que el voto será favorable, destacando la colaboración y participación entre la Confederación, y concretamente la Oficina de Planificación Hidrológica y el Gobierno de Cantabria. No obstante, ante la futura revisión del Plan, Cantabria quiere renegociar aspectos relativos a la gestión del recurso dentro de la normativa legal.

Por el Gobierno de Castilla y León, don José Antonio Lucas Santolaya, en nombre de los dos representantes presentes, él mismo y don Juan José Busto, quieren agradecer a todos los técnicos de la Confederación, especialmente a los de la Oficina de Planificación Hidrológica, todo el trabajo realizado, así como la relación fluida que ha existido. Anuncian su voto favorable a la propuesta, y aunque se han aceptado sus alegaciones respecto al regadío, desearían que se hubieran aceptado en su totalidad las alegaciones formuladas relativas a las reservas naturales fluviales, medidas de restauración hidrológico-forestal, mayor rigor en el tratamiento de especies autóctonas, y que se hubiesen presupuestado a más corto plazo obras tan necesarias como la presa de abastecimiento de San Pedro Manrique en el río Mayor y las infraestructuras de regadío en el río Tirón.

Por el Gobierno Vasco toma la palabra don Íñigo Ansola Kareaga, agradece la labor desarrollada por todos los agentes intervinientes en la redacción del Plan, del que indica que hay aspectos mejorables, como el de los caudales ecológicos, inundabilidad, etc., aunque hay aspectos aportados por la Agencia Vasca del Agua que sí han sido tenido en cuenta, como el Plan de Medidas, y como consideran que debe de cumplirse con los plazos de la Directiva Marco, en un ejercicio de responsabilidad anuncian un voto favorable, aunque crítico. Seguidamente cede la palabra a don José M<sup>a</sup> Sanz de Galdeano Equiza, quien da lectura a un comunicado que se refiere a una alegación presentada relativa al abastecimiento que debería de contener las matizaciones que quedan reflejadas en el texto que se propone:

“La versión original alegada mencionaba la “sustitución de Korrosparri” por una posible nueva regulación en la cabecera del Zadorra y/o pequeñas regulaciones laterales del Alegría y la optimización de Urdalur.

En nuestra alegación decíamos que, mientras no se hiciera el estudio general que defina cuál debe ser la solución óptima al abastecimiento de la Llanada Alavesa (estudio incluido en nuestra propuesta del Programa de Medidas y que, de hecho, está en marcha ), el artículo 54 debería contemplar todas las alternativas posibles, incluso que quizá NO sea necesaria una nueva regulación en ningún sitio si se incorpora la Llanada oriental al sistema actual de embalses del Zadorra, que otra posibilidad a estudiar. Decíamos, además, que dentro de la eventualidad de que sí hiciera falta una nueva regulación, no se descartara Korrosparri, como una posibilidad más. Esto, además acordamos trasladarlo así con la Diputación de Alava. Ignoro por qué ellos han dicho otra cosa, pero de eso hace 8 meses y las cosas han cambiado.

En el Programa de Medidas está el análisis de todas esas posibilidades y, de hecho, estamos en ello. Así que lo congruente es ponerlo también en su apartado correspondiente de la normativa. En el Consejo, de todas maneras, lo expondremos, porque ese asunto, aquí, es importante.

En resumidas cuentas, lo que entendemos que debe decir el artículo 54.2.e) es:

54.2.e) “Nueva regulación a definir en la cabecera del río Zadorra (Arcillas-Korrosparri – pequeñas regulaciones laterales del Alegría), o incorporación al sistema actual de abastecimiento sustentado en los embalses del Zadorra”.

Por la Generalidad Valenciana interviene don José Alberto Comos Guillén quien agradece el trabajo de la Oficina de Planificación Hidrológica y destaca que el documento del Plan es armónico, por lo que anuncia un voto favorable.

Por la Junta de Castilla-La Mancha, don Rafael Muros García anuncia que su voto será favorable.

En representación de la Administración General del Estado, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Carlos Escartín Hernández, Subdirector General de gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, manifiesta que la voz de la Confederación es la del propio Ministerio, por lo que no tiene nada que añadir.

Don Antonio Azcón González de Aguilar, por el Ministerio de Economía y Competitividad, interviene también como miembro de un organismo investigador de ciencias de la tierra, y así se congratula de haber sido invitado a participar en la elaboración de este documento y de que le hayan sido atendidas las alegaciones formuladas. Lamenta que no se llegue a cumplir totalmente el tema de la recuperación de costes previsto en la Directiva Marco, y se felicita de que en el documento no se contemple la indemnización por las restricciones de uso por la implantación de los caudales ecológicos.

Por el Ministerio de Fomento, don Federico Rodríguez de Rivera elogia el trabajo y estima que las pequeñas erratas serán corregidas con una fe de erratas.

Por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, don Luis Burriel Terrén felicita al equipo redactor y apoya la regulación proyectada, también felicita a todos los Consejeros anteriores por el consenso que se alcanza entre todas las Comunidades Autónomas y elogia la gestión pública como modelo viable y económico y duradero.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, don Emilio Menéndez Elvira, manifiesta el apoyo de su Ministerio a este proyecto de Plan.

Por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, don Julio Bondía Mindán, reconoce la labor realizada por la Oficina de Planificación Hidrológica, y anuncia una abstención porque el Programa de Medidas incluido no puede ser asumido por la Dirección General.

Por la Dirección General de la marina Mercante del Ministerio de Fomento, el Capitán Marítimo de Tarragona, don Óscar Villar Serrano, felicita a la Confederación por el documento presentado y apunta que el río Ebro es el único río importante de Europa que no está conectado con el mar, y es una aspiración y demanda de los habitantes de la desembocadura del Ebro la existencia de un canal navegable que genere una mayor riqueza en la zona. El proyecto de Plan no dice nada de la navegación marítima, salvo mencionar la existencia 1.925.000 usuarios de navegación marítima y ocio marítimo -engloba la navegación y la pesca-, y citar en el artº 34 a los usuarios recreativos.

El Presidente felicita a todos los intervinientes por sus aportaciones, y agradece a la Oficina de Planificación Hidrológica su labor que ha merecido el reconocimiento de todos los presentes. Coincide en que el proceso de participación ha sido intenso si bien comprende que no ha sido bueno el que se alargase tanto en el tiempo. Es consciente de que todos han tenido que dejar alguna aspiración en el camino, lo cual lleva a que este Plan no sea el de nadie en concreto sino el de todos; destaca que el proceso de participación ha sido muy intenso y ha sido difícil conciliar o consensuar posturas que eran muy distantes. El objetivo de Plan es generar un marco jurídico estable y una programación económica para el desarrollo del eje del Ebro en todos los aspectos: agrícola, industrial, energético, medioambiental, lúdico. Queda mucho por hacer pero se irá avanzando. El Plan refuerza el principio de unidad de cuenca y refuerza una gestión integral de la misma. Las demandas de agua van decreciendo como consecuencia del cambio climático. El Plan abre un nuevo ámbito de desarrollo, el de la calidad de las masas de agua y los caudales ecológicos; se ha dado un primer paso hacia la concertación, hay 41 puntos que se dan por concertados; el Plan trata de ajustar las inversiones presupuestarias a la nueva situación económica, y las inversiones previstas han de ser desarrolladas por todas las administraciones y no sólo por la central. Es un Plan que, estima, satisface a la ciudadanía. Agradece a los que han votado a favor del mismo y muestra su respeto hacia quienes van a votar en contra, a los que asegura que el proceso no termina aquí sino que seguirá a partir del mes de septiembre se avanzará hacia el próximo Plan. Responde a algunas de las manifestaciones que se han realizado en la sesión, y así a los regantes les agradece su voto aunque haya obras de regulación pendientes, por las que se está trabajando desde el Organismo para darles el impulso necesario; en cuanto a las riadas, la Confederación comparte la preocupación y se está trabajando con las Comunidades Autónomas encontrando los sumideros para la retirada de gravas con el fin de que los ríos tengan una capacidad de desagüe idónea, y se buscará el equilibrio entre mantenimiento medioambiental pero también de los intereses económicos y sociales y la salvaguarda de los bienes; en el Comité de Autoridades Competentes se va a proponer la creación de un grupo de trabajo sobre especies invasoras para abordar el problema del caracol manzana, otro para el de la limpieza de cauces. En cuanto a manifestación realizada por la Comunidad Autónoma de La Rioja en cuanto los objetivos medioambientales se esperará a los informes del Ministerio, y por lo que se refiere a la incorporación del artº 36, no habría inconveniente en hacerlo, aunque estima que este no es un buen momento para hacerlo en un futuro próximo, explica que en el caso de Aragón se ha utilizado la expresión que aparece en la Disposición Adicional del Plan Hidrológico Nacional. En cuanto al País Vasco la precisión que se pretende del artº 54.2 no parece tampoco oportuno realizarla, aunque se pueda incluir en el futuro Plan. En cuanto a las aportaciones del Gobierno de Cataluña y los grupos ecologistas señala que las posiciones han estado demasiado lejos, 7.000 hm<sup>3</sup> en años secos es imposible, hay que seguir trabajando, los 3.000 hm<sup>3</sup> son caudales mínimos y está seguro de que a lo largo del año pasarán muchos más. Finaliza señalando que todos disponen de la propuesta de informe que se pasa a someter a votación.

Pide la palabra don César Trillo Guardia, en calidad de Vicepresidente 2º del Consejo, para manifestar que como usuarios han visitado todas las Consejerías de la cuenca, también la de Cataluña, e indica que el río atraviesa nueve Comunidades Autónomas, y todos deben poder vivir. Recuerda que en la sequía del año 2005, si hubiera debido dejarse los caudales que propugnan de más de 7.000 hm<sup>3</sup>, ocho Comunidades Autónomas deberían de ver dejar pasar el agua para que dichos caudales llegaran al Delta. En Lleida hay problemas porque el embalse de Oliana que no puede dar abasto para los Canales de Urgel,

ahora se ha hecho Rialb y se quieren poner 70.000 has debajo de Rialb, y pregunta quién toma el agua por encima de Lleida, y habrá que pagar las indemnizaciones que procedan. Pone de manifiesto que los representantes de la ACA quieren poner 135.000 has nuevas de regadío y además quieren 7.000 hm<sup>3</sup> en el Delta. En el anterior Plan se pusieron unos caudales orientativos de 100 m<sup>3</sup>/s en la desembocadura del Ebro, y ahora va a pasar más porque hay que sumar los retornos. En el debate del Plan Hidrológico Nacional a Cataluña parecía que le sobraban 500 hm<sup>3</sup>, y pregunta si tanto han cambiado las cosas en diez años y no le parece oportuno romper un consenso que lleva más de cien años. Hay estudios muy serios que dicen que a partir de 110 m<sup>3</sup> en el Delta del Ebro habría que empezar a modificar el régimen concesional y las demandas aguas arriba, y pregunta si se trata de un problema medioambiental o de otro tipo.

Don Ferran Bel i Accensi señala que no entiende el tono de la intervención del Vicepresidente y sin abrir más el debate, constata que no hay consenso con el Plan

Doña Susana Abella dice que se reafirma en lo que pensaba, que el Plan no tiene un carácter medioambiental sino para atender las 1.400.000 has y pregunta cómo se ha realizado la concertación del Delta.

El Presidente le responde que en el proceso de participación, el Plan no es sólo el caudal del Delta.

### **3.3 Votación del conjunto de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.**

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado, teniendo en cuenta que se han producido excusas de asistencia con delegación de voto, o el caso del señor Bondía que se ha ausentado de la sesión:

Votos a favor: 72

Votos en contra: 9

Abstenciones: 5

El Plan Hidrológico de la cuenca queda informado favorablemente por el Consejo del Agua.

### **3. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Don Enrique Castel-Ruiz solicita el arreglo de las motas.

Don Jordi Sala alerta sobre el problema del caracol manzana y advierte de los peligros del mismo y su rápida extensión. Pone de manifiesto que hay conversaciones entre la Unión Europea, el Gobierno de España y el Gobierno de Cataluña, y pide la colaboración de la CHE.

Don Julián Ezquerro solicita que se cuelguen en la página web las actas de los Consejos del Agua, que las reuniones se celebren por las tardes, que el Presidente le devuelva

la llamada que le hizo y que se convoque una mesa sobre inundaciones con todos los agentes interesados.

Sin más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión de la que da fe la presente Acta que, como Secretaria certifico.

APROBADA

## **DOCUMENTO N° 1. Relación de asistentes:**

### **PRESIDENTE:**

D. Xavier DE PEDRO BONET ( También representa a D. Santiago SALAS COLLANTES, D. Victor ARQUED ESQUÍA, D. Salvador HERAS MORENO, D. Gregorio PASCUAL SANTAMARÍA)

### **VICEPRESIDENTE 1º:**

D. Andrés ECIOLAZA CARBALLO (También representa a D. Ignacio NAGORE LAÍN, D. Francisco Javier PÉREZ ARREGUI)

### **VICEPRESIDENTE 2º:**

D. César TRILLO GUARDIA (También representa a D. José M<sup>a</sup> PASCUAL FERNÁNDEZ- LAYOS y D. José M<sup>a</sup> PUYOL CATALÁN)

### **ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

#### **Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

D. Carlos ESCARTÍN HERNÁNDEZ

D. Manuel NAVARRO COMALRENA DE SOBREGRA (en representación de D. Joaquin Manuel RODRIGUEZ CHAPARRO)

#### **Mº Industria, Energía y Turismo**

D. Emilio MENÉNDEZ ELVIRA (También representa a D. Pedro FERNÁNDEZ GONZÁLEZ)

#### **Mº Economía y Competitividad**

D. Antonio AZCÓN GONZÁLEZ DE AGUILAR

#### **Mº Sanidad, Política Social e Igualdad**

D. Francisco Javier MENAL (en representación de don Fernando CARRERAS VAQUER).

#### **Mº Interior**

D. Francisco Javier BLANCO LÓPEZ

#### **Mº Defensa**

D<sup>a</sup> Soledad GONZÁLEZ DURÁN (en representación de don Valentín MORENO MORENO)

#### **Mº de Hacienda y Administraciones Públicas**

D. Luis BURRIEL TERREN

D<sup>a</sup> Lourdes CASADO ESCÓS ( en representación de D<sup>a</sup> Silvia LACLETA ALMOLDA)

#### **Mº Fomento**

D. Federico RODRIGUEZ DE RIVERA

**Dirección General de Sostenibilidad Costas y Mar**

D. Julio BONDIA MINDÁN

**Dirección General de la Marina Mercante**

D. Oscar Villar Serrano

**COMUNIDADES AUTÓNOMAS:**

**Aragón**

D. Ignacio ABAD PIQUERO

D. José Manuel ALONSO PLAZA (en representación de D. Miguel ASO SOLANS)

D. Juan Antonio BOLEA FORADADA (también representa a D. Ignacio ALVO RITUERTO)

D. José Ignacio GRAMUN CASTILLO

D. Bernardo LARIO BIELSA

D. Modesto LOBÓN SOBRINO

D. Javier MUR COUTO

**Cantabria**

D. José FERNÁNDEZ RUIZ ( también representa a D. Kalín NIKOLOV KOEV)

**Castilla y León**

D. Juan José BUSTO POZO

D. José Antonio LUCAS SANTOLAYA

**Castilla La Mancha**

D. José Rafael MUROS GARCÍA (en representación de D. Aquilino INIESTA LÓPEZ)

**Cataluña**

D. Diego MOXÓ I GÜELL

D. Ferran BEL I ACCENSI

D. Jordi AGUSTÍ I VERGÉS

D. Jordi SALA CASARRAMONA (también representa a D. Antonio EN-JUANES PUJOL)

D. Josep Antoni ROSELL i POLO

**La Rioja**

D. José M<sup>a</sup> INFANTE OLARTE (también representa a don Miguel UR-BIOLA ANTÓN y D<sup>a</sup> María MARTÍN DÍEZ DE BALDEÓN)

D. Víctor Manuel GARRIDO CANO

**Navarra**

D. Miguel HORTA SICILIA

**País Vasco**

D. José M<sup>a</sup> SANZ DE GALDEANO  
D. Iñigo ANSOLA KAREAGA

**Valencia**

D. José Alberto COMOS GUILLEN

**USUARIOS:****Abastecimientos**

D<sup>a</sup> Ana ALOS LÓPEZ (Ayuntamiento de Huesca)  
D. Fernando A. CEQUIER GIRÓN (Ayuntamiento de Lleida)  
D. Angel LLAMAZARES ALVAREZ (Ayuntamiento de Vitoria)

**Regadíos**

D. José Luis AGUADO ALEGRÍA  
(Comunidad de Regantes de Ablitas)  
D. Ramón CARNÉ TEIXIDÓ  
(Comunidad Gral. Regantes de los Canales de Urgel)  
D. Enrique CASTEL-RUIZ CALVO  
(Comunidad Gral. Usuarios del Canal de Lodosa)  
D. José M<sup>a</sup> VINUÉ LASIERRA  
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Bardenas)  
D. Francisco COSTA BORRELL  
(Colectividad de Regantes nº 4 de Urgel)  
D. Jesús LAMUELA SÁNCHEZ  
(Junta Central de Usuarios del río Jalón)  
D. Ángel LASHERAS VILLANUEVA  
(Comunidad Gral de Usuarios del Canal Imperial)  
D. Manuel MASIA MARSÁ  
(Comunidad Gral. Regantes Margen Derecha del Ebro)  
D. José Luis PÉREZ GONZÁLEZ  
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Aragón y Cataluña)  
D. Ramón PIQUÉ PUYOL  
(Comunidad Gral. Regantes Canal de Piñana)  
D. Abilio PORTOLÉS LITAGO (en representación de D. José Francisco BERNÁ GIL)  
(Sindicato Riegos Canal de Tauste)  
D. Javier DOMÍNGUEZ PERALTA  
(Comunidad Regantes de Corella)  
D<sup>a</sup> Eva NESTARES VINUESA (en representación de don Enrique Fernández de la Pradilla)  
(Sindicato Central del Embalse González-Lacasa)  
D. José Miguel LEGARRE MACHÍN  
(Comunidad Gral. Regadíos de Calahorra)  
D. Antonio HUGUET ABIO (representa a D. Antonio SORIANO EDO)

(Comunidad de Regantes del Término de Urdán)  
D. Vicente PAUL GAYAN  
(Comunidad Regantes Término de Rabal)  
D. Francisco ORÚS LACARTE  
(Comunidad Regantes Molinar del Flumen)  
D. Lluís PEGUEROLES ARIÑO  
(Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro)

**Energéticos**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad ORDOÑEZ FERNÁNDEZ (ENDESA)  
D. Clemente PRIETO HERNÁNDEZ (IBERDROLA)  
D. Javier SANCHIS CIENFUEGOS (ACCIONA)

**Otros Usos**

D. José M<sup>a</sup> GARRIDO VALLEJO (Opel España, S.A.)  
D. Francisco LALANNE MATUTE (Regante Individual)  
D. Carlos ESTEVAN VILLAR (Regante Individual)  
D. Francisco José LÓPEZ MARTÍNEZ (Iberdrola)

**Entes Locales**

D. Luis José ARRECHEA SILVESTRE (Ayuntamiento de Tarazona)  
D. Juan Carlos GRACIA SUSO (Ayuntamiento de Alcañiz)

**Organizaciones Agrarias**

D. José Fernando LUNA MAZA (ASAJA)  
D. José Manuel PENELLA CAMBRA (COAG)

**Organizaciones Ecologistas**

D. Julián EZQUERRA (COAGRET)  
D<sup>a</sup> Susana ABELLA I CODORNIU (Plataforma en Defensa del Ebro)

**Confederación Española de Organizaciones Empresariales:**

D. José Fernando LUNA

**UGT:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mar FERNANDEZ LORENTE

**CC.OO. (Invitado):**

D. Angel MUÑOA BLAS

**Usos Lúdicos (Invitados)**

D. Pedro OTÍN SAHÚN  
D. Nestor TORRECILLA

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO:**

D. Manuel OMEDAS MARGELÍ  
(Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica)

D. Raimundo LAFUENTE DIOS  
(Director Técnico)  
D. Antonio COCH FLOTATS  
(Comisario de Aguas)

**ABOGACÍA DEL ESTADO**

D. Rafael SANTACRUZ BLANCO

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores PASCUAL VALLÉS

APROBADA